



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 03 DE
MARZO DE 2020

En el salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 03 de marzo del 2020, se celebró una sesión ordinaria del Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la sesión, el maestro José Luis Tostado Bastidas, **Secretario del Ayuntamiento**.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Muy buenas tardes, bienvenidas, bienvenidos».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 10 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Secretario** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales **JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA, LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ, IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ, MARÍA GÓMEZ RUEDA, MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA, CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, MARCELA PÁRAMO ORTEGA, ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA, WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS, ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS, MIGUEL SAINZ LOYOLA, ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA y JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO**, con la ausencia de la Regidora Melina Alatorre Núñez.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes el presidente municipal y los regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 12:47 horas, abierta la sesión ordinaria celebrada el día martes 03 de marzo del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

El **Presidente** mencionó: «Esta Presidencia se permite comunicar a los presentes, que se recibió oficio por parte de la Regidora Melina Alatorre Núñez, en el que informa de su inasistencia a esta sesión. Por lo que en términos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se somete a su



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

consideración la justificación de inasistencia; quienes estén a favor de la misma, les pido manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

“ ORDEN DEL DÍA :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MARTES 03 DE MARZO DEL 2020.
2. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el orden del día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Melina Alatorre Núñez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobada por unanimidad».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MARTES 03 DE MARZO DEL 2020.

A efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

2. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de la iniciativa presentada previo al inicio de la sesión e identificada con el número 4.1.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Melina Alatorre Núñez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobada la dispensa por unanimidad».

La iniciativa referida anteriormente, se describe a continuación:

4.1 Iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe la reforma al Artículo 46 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020 y la adición de un Artículo Décimo Primero Transitorio, elevándose para tal efecto iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco; proponiendo su turno a la comisión colegiada y permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna iniciativa que presentar señalando las comisiones edilicias para ser turnada.

No habiendo oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de la iniciativa enlistada con el número 4.1, a la comisión edilicia propuesta; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Melina Alatorre Núñez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico Municipal, **RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ**, expresó: «Muchas gracias señor Presidente. Solamente para hacer de su conocimiento, como ya lo hicimos oportunamente por un oficio, el convocarlos a la una de la tarde con cero minutos al salón de ex presidentes, a los miembros de la comisión de Hacienda, para discutir la iniciativa antes mencionada. Por ahí nos vemos ahorita compañeros, gracias».

Por lo anterior y para permitir que sesione la comisión de Hacienda Patrimonio y Presupuestos, respecto del asunto enumerado como 4.1, el Presidente sometió a consideración de los señores Regidores, decretar un receso, reanudando una vez que concluyan los trabajos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

de dicha comisión; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Melina Alatorre Núñez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Se declara el receso, nos vemos en unos minutos más. Muchas gracias».

[Siendo las 12:51 horas se decretó un receso].

[Siendo las 13:27 horas del día martes 03 de marzo del 2020, se reanudó la sesión, por lo que el Presidente solicitó al Secretario verificara el quórum].

En virtud de lo anterior, el **Secretario** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales **JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA, LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ, IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ, MARÍA GÓMEZ RUEDA, MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA, CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, MARCELA PÁRAMO ORTEGA, ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA, WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS, ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS, MIGUEL SAINZ LOYOLA, ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA y JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO**, con la ausencia justificada de la Regidora Melina Alatorre Núñez.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de cumplimentar el tercer punto del orden del día, el **Presidente** manifestó: «Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 17 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, se ponen a su consideración el siguiente dictamen de obvia y urgente resolución. Tiene la palabra Secretario».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Secretario, dio cuenta de lo siguiente:

3.1 (Expediente 55/2020) Dictamen de obvia y urgente resolución mediante el cual se apruebe la reforma al Artículo 46 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020 y la adición de un Artículo Décimo Primero Transitorio, elevándose para tal efecto iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

El texto íntegro de la parte conducente de los dictámenes se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se apruebe elevar formal Iniciativa para reformar el Artículo 46 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020 y adicionar un Artículo Décimo Primero Transitorio, elevándose para tal efecto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su estudio y aprobación correspondiente, motivo por el cual nos permitimos formular los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. En términos del artículo 17 párrafo segundo del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se vota este dictamen como de Obvia y Urgente Resolución, en los términos y por los motivos expuestos en el cuerpo del presente documento.

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, se aprueba en lo general y en lo particular la reforma al Artículo 46 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 y la adición de un Artículo Décimo Primero Transitorio, para quedar de la siguiente manera:

“Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020

Artículo 46.- A los contribuyentes de este impuesto, que efectúen el pago de la anualidad completa en una sola exhibición correspondiente al presente ejercicio fiscal, antes del **1º de abril**, se les aplicará una tarifa de factor del 0.85 sobre el monto del impuesto.

Si el pago se realiza durante los meses de enero **a marzo** con tarjeta de crédito de alguna institución bancaria que acepte el cargo diferido, se aplicará la tarifa de factor del 0.93.

Los contribuyentes que efectúen su pago de la anualidad completa en una sola exhibición, en el transcurso **del mes de abril**, no causarán los accesorios que se hubieren generado en ese periodo.

A los contribuyentes que soliciten trámites de rectificación de valor fiscal, cambio de tasa o corrección de superficie de sus cuentas prediales ante la Dirección de Catastro, deberán



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

realizar su pago en una sola exhibición, dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este artículo, para gozar del beneficio anual por pago anticipado; con independencia de la resolución que se emita mediante extracto catastral.”

“TRANSITORIOS

DÉCIMO PRIMERO. Para efectos de lo establecido en el artículo 46 de esta Ley, los contribuyentes que paguen el impuesto predial del 1º primero de marzo de 2020 a la fecha en que entre en vigor la reforma de dicho artículo, tendrán derecho a solicitar la aplicación del descuento en él establecido y a solicitar la devolución del pago efectuado en exceso ante la Tesorería Municipal.”

TERCERO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, elévese formal Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobar y publicar dicha reforma al Artículo 46 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020 y la adición de un Artículo Décimo Primero Transitorio, en los términos propuestos en este dictamen.

CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del dictamen anteriormente referido; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Melina Alatorre Núñez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobada la dispensa por unanimidad».

Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo, del artículo 17 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, si el anterior dictamen es de obvia y urgente resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Melina Alatorre Núñez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del dictamen de obvia y urgente resolución marcado con el número 3.1, (expediente 55/2020) mediante el cual se aprueba la reforma al Artículo 46 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020 y la adición de un Artículo Décimo Primero Transitorio, elevándose para tal efecto iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, mencionó: «Muchas gracias señor Presidente, con su venia; compañeras y compañeros Regidores; señoras y señores. El día de hoy, aprobaremos enviar al Congreso del Estado, la iniciativa que modifica la Ley de Ingresos 2020, a efecto de ampliar el periodo de descuento en el pago del impuesto predial de este ejercicio fiscal. En ese sentido, es claro que ampliar el periodo de descuento, es una medida que beneficiará a quienes aún no han podido realizar el pago de su impuesto, debido a la situación económica que prevalece en el país y al incremento en el costo a pagar por el impuesto predial que se vio reflejado a partir de este ejercicio fiscal. Así las cosas, vale la pena recordar que previo a la aprobación de la Ley de Ingresos 2020, presenté una propuesta para que el aumento en el pago de este impuesto, se hiciera de forma gradual, progresiva y multianual, a efecto de que los incrementos no repercutieran de forma drástica en el bolsillo de las familias zapopanas. Sin embargo, dicha propuesta no fue aprobada, prevaleciendo el esquema de cobro que al día de hoy es aplicable. En razón de lo anterior, mi voto será a favor de ampliar el periodo de descuento, ya que es una medida de beneficio social que muestra nuestro compromiso de encontrar mecanismos para mantener la sana recaudación municipal, sin afectar la economía de los zapopanos. Es cuanto, señor Presidente».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, quien comentó: «Con su venia señor Presidente. Hace unos momentos en la comisión de Hacienda, se tomó la determinación, por unanimidad, de poder someter a este Pleno, precisamente esta reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan. Es de reconocer que los ciudadanos de Zapopan se han caracterizado por cumplir sus deberes de pago de impuestos prediales, pero sin embargo, es necesario darles mayores herramientas y tener los mejores esquemas para el pronto pago y con ello, mitigar la situación económica que hoy se está viviendo en el país. Es por ello que estoy convencido que estaremos haciendo nuestro trabajo para darle estos instrumentos a la sociedad y con ello, poder pagar el impuesto predial que con ello se podrá ver reflejado en obras en beneficio de la sociedad. Por lo tanto, mi voto también será a favor».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO**, expresó: «Muchas gracias Presidente, con su venia. También nosotros manifestar nuestro



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2018-2021

apoyo a esta medida, si bien cuando se discutió la iniciativa de la Ley de Ingresos, no tuvimos éxito en convencer al resto de nuestros compañeros y compañeras de no generar incrementos brutales a la población, ahora aplaudimos que podamos extender el periodo de los descuentos para los ciudadanos zapopanos, porque han tenido una cuesta de enero que todavía no se termina y no podríamos quedar nosotros ajenos a los apoyos que podamos brindarle a las y los zapopanos para que puedan cumplir con sus obligaciones fiscales municipales. Es cuanto».

Una vez discutido, el **Presidente** solicitó el voto de los señores Regidores, respecto del contenido del dictamen de obvia y urgente resolución marcado con el número 3.1; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Melina Alatorre Núñez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Nada más quiero agradecer la disposición de todas las fracciones representadas en este Ayuntamiento, a todas las Regidoras, a todos los Regidores por haber antepuesto el interés de la ciudadanía, a efecto de poder aligerar la economía familiar ante la difícil situación que se está viviendo en todo el país; no son datos míos, son datos del Banco de México, en el cual, el nulo crecimiento económico que se ha tenido en el país y la pérdida en el poder adquisitivo, lo que debemos de hacer es ayudarle a la gente, sobre todo con este tipo de descuentos. Les agradezco nuevamente en mi nombre y a toda la ciudadanía, el poder otorgar este beneficio que, sin duda alguna y también hay que decirlo, somos el único Municipio de todo el Estado de Jalisco que estamos extendiendo, no solamente el plazo, sino que estamos otorgando un descuento del 15%, los demás municipios otorgan el 10 y venció el plazo de los descuentos el último día de febrero, entonces nosotros continuamos con el descuento más alto y adicionalmente con un plazo de un mes adicional al que tienen los demás municipios de todo el Estado de Jalisco. Muchas gracias, en Zapopan se está poniendo ejemplo del compromiso que tenemos con la gente».

4. ASUNTOS GENERALES.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** mencionó: «Muchas gracias Presidente. Informar a los integrantes de este Pleno, que no fueron recibidos asuntos varios en la Secretaría del Ayuntamiento, para su desahogo. Es cuanto».



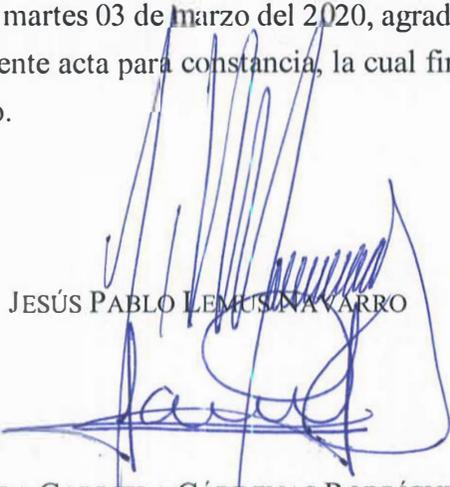
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAPAN
2018-2021

El **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún asunto que tratar en el presente rubro.

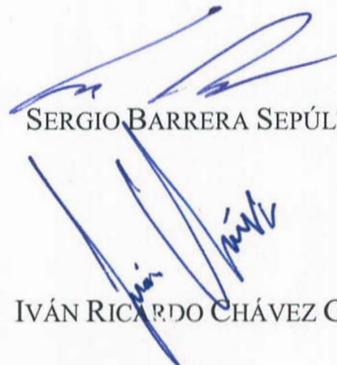
[No habiendo oradores al respecto, se procedió con el desahogo del siguiente punto del orden del día].

5. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente sesión, siendo las 13:35 horas del día martes 03 de marzo del 2020, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO



SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ

IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ

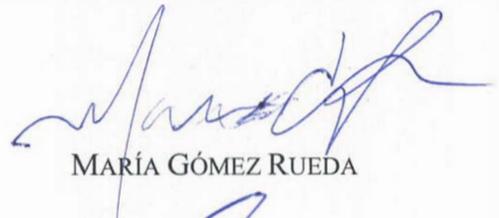


JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO



GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

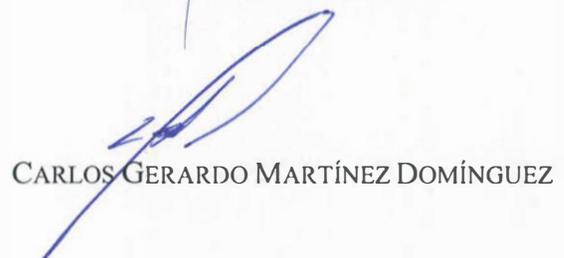
DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ



MARÍA GÓMEZ RUEDA



MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA



CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ



RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ



MARCELA PÁRAMO ORTEGA



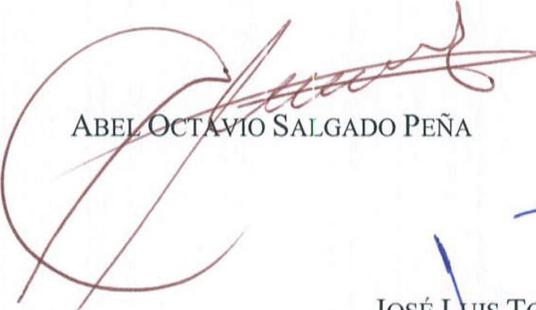
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAPAN
2018-2021


ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA

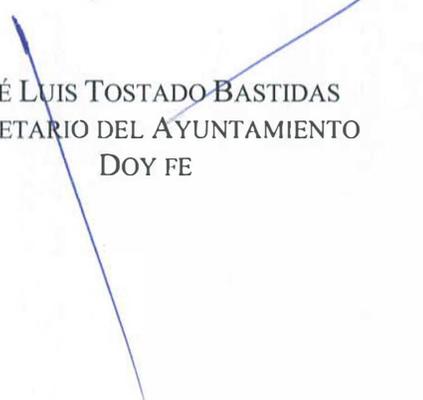
WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS


ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS


MIGUEL SAINZ LOYOLA


ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA


JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO


JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día martes 03 de marzo del 2020, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, correspondiente a la administración municipal 2018-2021.